



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 425/2025
"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SAMU"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 425/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SAMU"** solicitado por la Secretaría de Salud Jalisco mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **05-029-2025**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **25 de Julio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **01 de Agosto de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **07 de Agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CMAMERICAS S.A. DE C.V.**
- **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 425/2025
“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SAMU”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• CMAMERICAS S.A. DE C.V. • GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **CMAMERICAS S.A. DE C.V** y **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, se declararan solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SAMU D.G. 625/2025** validado por **Ernesto de Jesús Moisés Gómez Jiménez**, con carácter de **Apoyo Administrativo en Salud A7 de la Secretaría de Salud**, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente;



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 425/2025
"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SAMU"
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• CMAMERICAS S.A. DE C.V. • GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores, **CMAMERICAS S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por los proveedores **CMAMERICAS S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, se manifiesta que ambas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo **71 numeral 1 de LA LEY**, se establece que de ambos proveedores la propuesta del licitante **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.** su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria, se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la licitación **LPL 425/2025** para la "**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SAMU**" al proveedor de nombre **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$239,992.40 (Doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 425/2025
“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SAMU”
Sin Concurrencia del Comité

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA (CONFORME AL SISTEMA)	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5411	MOTOCICLETA	1	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de Agosto del 2025**.

ELABORÓ: Germán Alonso Morán Mondaca.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 425/2025
“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SAMU”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	CMAMERICAS S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 425/2025
“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SAMU”
Sin Concurrencia del Comité

10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **CMAMERICAS S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V., CUMPLEN**, con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo tanto, se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE: GERMÁN ALONSO MORÁN MONDACA

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 425/2025
"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SAMU"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **SAMU D.G. 625/2025** validado por **Ernesto de Jesús Moisés Gómez Jiménez**, con carácter de **Apoyo Administrativo en Salud A7 de la Secretaría de Salud**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 425/2025** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SAMU"**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	GDL SUPPLIERS	CMAMERICAS SA DE CV
Partida	Especificación		
1	MOTOCICLETA 1. MOTOR Tipo de motor: Bicilíndrico en paralelo, 4 tiempos Potencia: 95HP @ 8500RPM Torque: 87NM @ 6750 RPM Desplazamiento: 799 CC Transmisión: 6 Velocidades T-BOX: Incluido de serie 2. CHASIS Suspensión Delantera: Barras invertidas de 48mm Suspensión Trasera: Monoshock central ajustable Recorrido de suspensión (Delantera/ Trasero): 230 mm / 190mm Frenos Delantera: Disco de 320 mm con pinza de 4 pistones en anclaje radial. Frenos Trasero: Disco simple de 260mm con pinza de doble pistón. ABS: Bosch ABS + Cornering ABS Llanta Delantera: 90/90-21 Tubeless Llanta Trasera: 150/70 R18 Tubeless 3. ILUMINACIÓN Y COLORES Iluminación: Iluminación Full LED Pantalla: TFT Colores: Azul o Negra. 4. DIMENSIONES Largo x Ancho x Alto: 2285x910x1346 mm Distancia entre ejes: 1531 mm Altura del asiento: 870 830 mm Peso al vacío: 196 Kg Capacidad de combustible: 22.5 Litros. Garantía: Contar 2 años o 24,000 km de garantía.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes **CMAMERICAS S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, ambas son solventes técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 425/2025
"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE SAMU"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes, documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales IVA incluido, de los proveedores **CMAMERICAS S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**

PARTIDA ÚNICA	CMAMERICAS S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.
1	TOTAL	TOTAL
	\$ 255,200.00	\$ 239,992.40

Tabla 2. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	MOTOCICLETA CFMOTO 800MT-X MODELO 2025	VEHÍCULO	\$ 206,890.00	\$ 206,890.00
SUBTOTAL					\$ 206,890.00
IVA					\$ 33,102.40
TOTAL					\$ 239,992.40

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los proveedores **CMAMERICAS S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Germán Alonso Morán Mondaca.

Cargo: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES

FIN DEL ANEXO 3